

Estado» de 26 de marzo), prorrogada por Orden de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1986), y modificada por Orden de 14 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), que ahora nuevamente se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

26761 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la celebración de determinada subasta de Bonos del Estado, correspondiente a 1987.

A lo largo del año en curso se ha consolidado la práctica de una emisión mensual de Bonos del Estado, con fecha de presentación de peticiones para la subasta en el segundo lunes del mes y fecha de emisión en el día 25 del mismo mes. Esta Dirección considera muy deseable la estabilidad en los instrumentos y prácticas de emisión de la Deuda Pública y se propone mantener en la emisión de Bonos del Estado durante 1988 el esquema ya conocido, en la medida que lo permitan la Ley de Presupuestos Generales del Estado para ese año y la regulación que, al amparo de lo que en la misma se disponga, dicten el Gobierno y el Ministro de Economía y Hacienda.

Por la misma razón, en la emisión de Bonos del Estado correspondiente al mes de diciembre de 1987 se mantendrá como fecha de emisión y de vencimiento de cupón el 25 de diciembre, aun cuando los pagos e ingresos que hubieran de tener lugar en tal fecha se trasladen al primer día hábil posterior, según lo previsto en la Resolución de esta Dirección General de 1 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

En razón de lo expuesto, y en uso de la autorización contenida en los números 1.4.3, 4.4 y 4.6 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de enero de 1987, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado, interior y amortizable, formalizada en Bonos del Estado durante 1987,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Proceder a la emisión de deuda amortizable del Estado, formalizada en Bonos del Estado, para lo que convoca subasta que habrá de celebrarse, de acuerdo con lo previsto en la citada Orden y lo dispuesto en la presente Resolución:

a) Fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones.

a1) Los bonos que se emitan llevarán como fechas de emisión y de amortización, respectivamente, las de 25 de diciembre de 1987 y 1990.

a2) Los cupones semestrales vencerán en 25 de diciembre y 25 de junio. Siendo el primero a pagar el de 25 de junio de 1988.

a3) El cupón prepago complementario de intereses se pagará por compensación, deduciéndose su valor líquido del importe a ingresar por la suscripción de la Deuda.

a4) El pago de los cupones de vencimiento 25 de diciembre, así como el reembolso del principal se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 1 de julio de 1987, en la que se reguló la incidencia de los sábados o días no laborables en Madrid sobre determinados aspectos de las emisiones de Bonos del Estado.

b) Las ofertas para participar en la subasta deberán presentarse en las oficinas del Banco de España antes de las doce horas (once horas en las islas Canarias), del día 14 de diciembre.

c) La fecha límite para el pago de los bonos suscritos será el 28 de diciembre de 1987.

Los suscriptores que presenten directamente la oferta en el Banco de España, así como las Entidades y personas enumeradas en el apartado 4.7 de la Orden de 22 de enero de 1987, deberán ingresar en el Banco de España el importe de las suscripciones, tanto propias como de terceros, antes de las trece horas del día 28 de diciembre de 1987.

d) El período para suscribir los Bonos que, tras la celebración de la subasta, puedan destinarse a tal fin, según lo previsto en el apartado 3.3.1 de la repetida Orden de 22 de enero de 1987, se cerrará, si existe, el día 28 de diciembre de 1987.

Los bonos que se suscriban en este período tendrán las mismas características que los adjudicados en la subasta a las ofertas en que se solicitaba un tipo de interés igual o inferior al tipo de interés medio ponderado redondeado; es decir, no darán derecho al cupón complementario de intereses, según se dispone en el apartado 4.6 de la Orden citada.

e) La suscripción de los Bonos que se emitan se hará a la par en todos los casos.

2. El Banco España pagará, en concepto de comisión bruta de colocación a las Entidades y personas enumeradas a tal fin en el apartado 4.7 de la Orden citada, el 1,5 por 100 del importe nominal de las suscripciones de Bonos del Estado, propias o de terceros, presentadas por cada una de ellas y aceptadas en la subasta que se convoca por esta Resolución o, en su caso, en el período de suscripción subsiguiente a aquélla.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

26762 RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 26 de noviembre de 1987.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 26 de noviembre de 1987, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 13, 14, 21, 7, 47, 42.

Número complementario: 27.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 49/1987, que tendrá carácter público, se celebrará el día 3 de diciembre de 1987, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

26763 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declara nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo de 28 de noviembre de 1987.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo de 28 de noviembre de 1987, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Número: 48 398. Serie: 10.ª Billetes: 1.

Total billetes: 1.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

26764 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 27 de noviembre de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	111,613	111,893
1 dólar canadiense	85,239	85,452
1 franco francés	19,777	19,827
1 libra esterlina	201,507	202,011
1 libra irlandesa	178,659	179,107
1 franco suizo	81,846	82,051
100 francos belgas	321,745	322,550
1 marco alemán	67,306	67,474
100 liras italianas	9,117	9,140
1 florin holandés	59,808	59,958
1 corona sueca	18,548	18,595
1 corona danesa	17,435	17,479
1 corona noruega	17,344	17,387
1 marco finlandés	27,356	27,425
100 chelines austriacos	956,412	958,806
100 escudos portugueses	82,463	82,669
100 yens japoneses	83,349	83,558
1 dólar australiano	77,683	77,877
100 dracmas griegas	85,527	85,742
1 ECU	138,747	139,094